

Documento en versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN: GERENCIA DE CIUDAD MUJER	Aprobación:	Nivel:	Código:
	30/05/2022	2	MMD-1.5-1

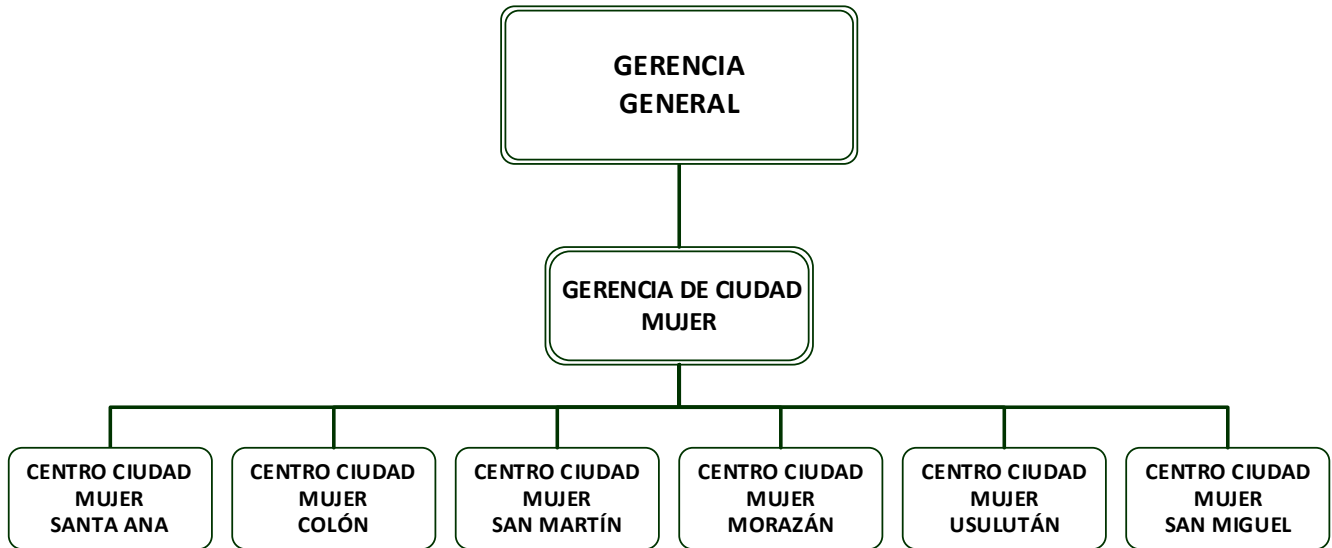


**MINISTERIO
DE DESARROLLO
LOCAL**

	Elabora / Modifica	Responsable	Vo.Bo.	Aprueba
Firma:	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Nombre:	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	María Ofelia Navarrete de Dubón
Cargo:	Jefe del Departamento de Organización y Calidad	Gerente de Ciudad Mujer	Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional	Ministra de Desarrollo Local
Fecha:	16/05/2022	18/05/2022	25/05/2022	30/05/2022



1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD:




2. INFORMACIÓN ORGANIZATIVA BÁSICA:

Título:	Gerencia de Ciudad Mujer
Código Organizacional:	GCM
Título del Responsable:	Gerente de Ciudad Mujer
Dependencia Directa de:	Gerencia General
Unidades Dependientes:	Centro Ciudad Mujer Santa Ana Centro Ciudad Mujer Colón Centro Ciudad Mujer San Martín Centro Ciudad Mujer Morazán Centro Ciudad Mujer Usulután Centro Ciudad Mujer San Miguel

3. OBJETIVO GENERAL:

Dirigir el programa de Ciudad Mujer, garantizando el cumplimiento de los objetivos y el modelo de atención, bajo estándares de calidad y calidez.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: GERENCIA DE CIUDAD MUJER	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.5-1

4. FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Coordinar de forma articulada e integral el funcionamiento de los Centros Ciudad Mujer con el objetivo de garantizar el modelo de atención.
2. Brindar asesoría y soporte a la administración de los Centros Ciudad Mujer en la ejecución técnica, administrativa, financiera y legal del programa.
3. Articular a las diferentes instituciones que conforman el programa Ciudad Mujer, a fin de asegurar la implementación del modelo de atención.
4. Establecer alianzas con sectores y actores nacionales e internacionales para mejorar y ampliar la oferta de servicios a las mujeres.
5. Elaborar herramientas de control y supervisión con el fin de asegurar la prestación de servicios de forma oportuna, eficiente, con calidad y calidez.
6. Supervisar el cumplimiento de las metas establecidas por el programa de acuerdo con la planificación institucional.
7. Asesorar los procesos de formulación y seguimiento de planes institucionales de los centros en el marco de los Resultados Estratégicos Institucionales.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: GERENCIA DE CIUDAD MUJER	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.5-1

5. INFORMACIÓN ORGANIZATIVA BÁSICA:

Título:	Centro Ciudad Mujer Santa Ana Centro Ciudad Mujer Colón Centro Ciudad Mujer San Martín Centro Ciudad Mujer Morazán Centro Ciudad Mujer Usulután Centro Ciudad Mujer San Miguel
Código Organizacional:	CMSA (Centro Ciudad Mujer Santa Ana) CMCO (Centro Ciudad Mujer Colón) CMSM (Centro Ciudad Mujer San Martín) CMMO (Centro Ciudad Mujer Morazán) CMUS (Centro Ciudad Mujer Usulután) CMSG (Centro Ciudad Mujer San Miguel)
Título del Responsable:	Jefa de Centro
Dependencia Directa de:	Gerencia de Ciudad Mujer
Unidades Dependientes:	N/A

6. OBJETIVO GENERAL:

Brindar la atención integral a mujeres a través de servicios especializados y diferenciados con el fin de mejorar su calidad de vida.

7. FUNCIONES PRINCIPALES:

- Garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente del centro Ciudad Mujer y de los módulos autonomía económica, salud sexual y reproductiva, gestión territorial, atención a la violencia de género y atención infantil brindando servicios con calidad y calidez.
- Gestión del Talento Humano y administrar, coordinar y ejecutar los recursos técnicos y financieros garantizando el funcionamiento del centro.
- Garantizar la articulación y coordinación de las instituciones que brindan servicios en el Centro Ciudad Mujer.
- Representar al MINDEL ante instancias municipales y del gobierno central en las áreas geográficas de influencia del centro Ciudad Mujer (Ejemplo Gabinetes Departamentales).
- Establecer las coordinaciones con las diferentes instituciones y actores en el territorio para brindar los servicios del programa.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: GERENCIA DE CIUDAD MUJER	Aprobación:	Código:
			30/05/2022	MMD-1.5-1

6. Garantizar el registro y funcionamiento del sistema de ingreso de atenciones brindada a las usuarias en los diferentes módulos.
7. Presentar informes mensuales de actividades realizadas en cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.
8. Facilitar información relacionada al Talento Humano de las diferentes instituciones que brindan servicios en el centro de ciudad mujer.

 MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: GERENCIA DE CIUDAD MUJER	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.5-1

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
N/A	0	Creación Del Manual completo	Ministra de Desarrollo Local AD-Honorem Fecha: 27/05/2021	01/06/2021
0	1	<p>Actualización completa del manual. Cambio de código de la sección MMD-D-1.2 a MMD-1.5. Modificación de la estructura organizativa interna debido a cambios en la estructura organizativa institucional. Cambio de la clasificación de la unidad de Dirección a Gerencia.</p> <p>Sección GCM:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de la función 1. - Mejora en la redacción de las funciones: 3 y 6. <p>Sección sedes Ciudad Mujer:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se incorpora la función 7. - Mejora en la redacción de las funciones: 1, 2, 3, 4, 6 y 8. 	Ministra de Desarrollo Local Fecha: 30/05/2022	01/06/2022